

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13243 SORIA

Doña Ana Isabel Benito de Los Mozos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 29/2.009, por auto de fecha de veinticinco de marzo de dos mil trece se ha declarado la conclusión del Concurso de Muebles de Calidad de Soria, S.L., con C.I.F. n.º B-42124552, sin perjuicio de llevar a cabo los pagos que procedan caso de cobrarse las cantidades reclamadas a los organismos públicos.

2º.- Quedan sin efecto las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes sin perjuicio de lo resuelto en la sentencia de calificación.

3º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Muebles de Calidad de Soria, S.L.

Soria, 26 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130016169-1